

DECRETO N° **0351**

NEUQUÉN, 16 MAR 2009

El Expediente OE N° 12423-S-07 y el reclamo administrativo interpuesto por la agente SERIO ABAL CARLA L.P. N° 43447; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita la revocación de la Resolución N° 0632/08 del señor Secretario de Gobierno, con fundamento en la ilegalidad de su objeto y en la indebida e insuficiente motivación;

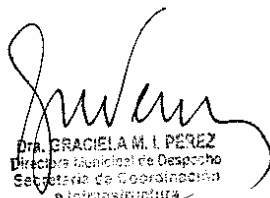
Que asimismo, requiere se le abone el 40% de Zona al "Adicional Remunerativo y no Bonificable" dispuesto por los Decretos N°s. 1615/04 y 0591/05, así como la correcta liquidación del Sueldo Anual Complementario;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 13/09) informando que ya ha fijado su criterio en relación al tema en análisis en los Dictámenes N°s. 333/08, 1007/08 y 1254/08;

Que ante lo expuesto, sugiere rechazar el reclamo incoado por no contener nuevos elementos de valoración que modifiquen el criterio adoptado;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 64/09, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por la agente SERIO ABAL CARLA, L.P. N° 43447, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 13/09);

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 125/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la


DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la agente
----- **SERIO ABAL CARLA, L.P. N° 43447**, contra la Resolución
N° 0632/08 del señor Secretario de Gobierno; según lo dictaminado por la
Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos
Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 13/09, lo solicitado por la
Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante
Informe N° 64/09 y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notificar
----- fehacientemente del presente Decreto a la agente Serio.-

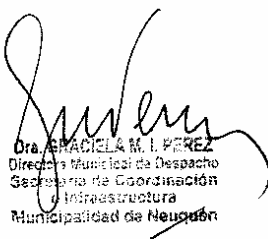
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-




Dra. SPACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

